

San Salvador, 06 de diciembre de 2017

Sres. /Sras. Público en General

Presente

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Publica LAIP, todas las instituciones del estado estamos obligadas a divulgar y a poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El numeral 15 del Art. 10 de la LAIP, establece que se debe publicar la información: **El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, números de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años.**

En este contexto, se hace del conocimiento que dicha información no aparece publicada en nuestro Portal de Gobierno Abierto, porque no existen obras en ejecución hasta la fecha y que implique una contratación para tal fin, con relación a la información inexistente y de acuerdo a nuestros registros correspondientes; no omito manifestar que de realizarse algún proceso para tal fin en la institución, esta se hará publica para que pueda ser consultada.

Atentamente,

Walter Oswaldo Martinez Martinez

Oficial de Información

CIFCO